

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE DESLINDES N° /16.
SEGÚN ARTICULO 67° DE L.G.U.C.

VISTOS:

1. La Modificación al Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) por la Ley N°20.703 (D.O. 05.11.2013).
2. La DDU 271, correspondiente a Circular Ord. N°0397, del 23.07.2014, del Jefe División de Desarrollo Urbano.
3. La DDU 300, correspondiente a Circular Ord. N°0553, del 09.12.2015, del Jefe División de Desarrollo Urbano que modifica DDU 271/2014.
4. El numeral 11 del Artículo 130° de la LGUC.

CONSIDERANDO:

1. El ingreso DOM N° X15200, del 10 de mayo de 2016, donde el señor German Codina Powers, Representante Legal de la Municipalidad de Puente Alto, propietaria de los terrenos ubicados en los lotes habitacionales "243 y 244", ubicados en calle Miguel Ángel N°03821 Rol de Avalúo 2545-5 y N°03831 Rol de Avalúo 2545-6, pertenecientes al Conjunto Habitacional "La Rosas Huertos Familiares" de esta comuna y Valentina Uribe Fritz, arquitecto patrocinante, solicitan a esta Dirección de Obras Municipales (DOM) la aprobación de Modificación de Deslindes de los lotes ya individualizados debido a que parte de los terrenos pertenecen al perfil de la calle Miguel Ángel.
2. La Resolución N°03 del 03.06.1964 de la Municipalidad de La Granja que recibe la población "Huertos Familiares Las Rosas" construidas por la ex Caja de la Habitación y su sucesora legal, la Corporación de la Vivienda.
3. La copia del plano archivado bajo el N°13 al final del Registro de Propiedad del año 1964 inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) de Puente Alto, que contiene los terrenos ubicados en calle Miguel Ángel N°03821 (Lote 243) y N°03831 (Lote 244) en cuestión, observándose diferencias de deslindes y superficies en relación al plano de Loteo "Huertos Familiares Las Rosas" archivado en esta Dirección de Obras Municipales.
4. La Resolución Complementaria N°314 del 15.10.2008 que reconoce la Recepción de Urbanización de los 50 Lotes del Conjunto Habitacional "Huertos Familiares Las Rosas" y la Recepción Final de las 50 viviendas ejecutadas en los mismos lotes.
5. La Resolución Complementaria N°139 del 12.08.2013 que corrige el listado de números de la Resolución Complementaria N°314/2008.
6. La copia fiel del original -acreditada por la Sra. María Cecilia Ramírez Gutiérrez como notario suplente de la Notaria del Sr. Eugenio Camus Mesa - de la Escritura Pública (Repertorio N°0532 del 28.02.2014) de Compraventa de Sociedad Educacional Rojas Palavecino y Compañía Limitada a Municipalidad de Puente Alto, la cual indica los deslindes generales (sin cotas) de los lotes habitacionales 243 y 244 en comento.
7. La Resolución Revocatoria N°245 del 18.07.2016, que revoca el anterior Proyecto de Fusión (Resolución N°28 del 10.08.2015) aprobado por esta Dirección de Obras Municipales, emplazado en los mismos lotes habitacionales 243 y 244 ya mencionados.
8. La lámina del presente proyecto de "Modificación de Deslindes", correspondiente a planimetría de situación existente y modificada, firmada por el arquitecto patrocinante y el propietario.
9. El plano del "Levantamiento Topográfico" de noviembre del 2015, firmado por el Ingeniero geomensor Hugo Quilgayza Jara, que indica morfología, deslindes y superficies existentes correspondientes a los lotes habitacionales "243 y 244".
10. Que los planos señalados en el numeral 8 y 9 disminuyen deslindes oriente y poniente de ambos lotes habitacionales ya singularizados; y por siguientes superficies respectivas, debido a que la superficie restante es parte del perfil de calle Miguel Ángel de acuerdo a lo señalado en los puntos 4 y 5.
11. El Memorando N°76 de fecha 11.02.2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica del municipio, que indica que no procede al cobro de documentos o proyectos municipales.

20 SET. 2016

SE RESUELVE:

1. Aprobar -en el presente documento y plano- la Modificación de Deslindes de los lotes habitacionales 243 y 244 del Conjunto Habitacional "Huertos Familiares Las Rosas".
2. Otórguese 2 copias de la presente Resolución y 1 plano respectivo al propietario, el cual deberá remitir una copia de ambos, al Conservador de Bienes Raíces para los trámites que sean pertinentes. Adjúntese copia a los respectivos expedientes y archívese en esta Dirección de Obras Municipales.
3. Comuníquese la presente Resolución a los Departamentos de Catastro y Certificación Urbanística para los efectos de corregir la información catastral de los predios que se vean afectados por esta Resolución.

20 SET. 2016


MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


CPA/CSB/csb.-
R 15200-16.doc
EXENTO DE PAGO (Memorando Jurídico N°76/2014)

Distribución:

Destinatario: Señor German Codina Powers. Dirección: Avenida Concha y Toro N°1820, Puente Alto. (2 Resoluciones y 1 Plano).
Archivo DOM. (1 Resolución).
Depto. Archivo y Catastro (1 Resolución y 1 Plano al presente expediente).
Archivo Depto. Certificación Urbanística (1 Resolución y 1 Plano).
* Archivo Depto. Urbanismo (1 Resolución)